



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 15/2017 ID 3671-15-LP17, " SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO "

DECRETO N° 1965

CHILLAN VIEJO, 06 JUN 2017

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19 886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°4141 del 16/12/2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) Decreto alcaldicio N°634 de fecha 22/02/2017 que aprueba bases de licitación N°15/2017 ID 3671-15-LP17, " **SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO** ".
- c) Decreto alcaldicio N° 292 de fecha 23/01/2017 que nombra comisión evaluadora de licitación pública N°4/2017 ID 3671-4-LE17 25 "SUMINISTRO SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION".
- d) Informe de evaluación de fecha 25/04/2017 de licitación pública N°15/2017 ID 3671-15-LP17, " **SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO** ".
- e) Decreto alcaldicio N° 1672 del 10/05/2017 que aprueba informe de evaluación y adjudica licitación pública N°15/2017 ID 3671-15-LP17, " **SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO** ".
- f) Contrato de fecha 22/05/2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Seguros Generales Suramericana S.A. RUT 99.017.000-2.
- g) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** el contrato de fecha 22/5/2017 denominado, N°15/2017 ID 3671-15-LP17, " **SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO** ".
- 2.- **NÓMBRESE** como inspector técnico del presente contrato, a la Directora de Administración y Finanzas o quien la subrogue legalmente.
- 3.- **EMITASE** la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl
- 4.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue el presente contrato a la cuenta 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" de los presupuestos vigentes del Departamento de Salud, Educación y Municipalidad.

Anótese, comuníquese y archívese



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

UAV/HHH/OES/DPM/mgg

Distribución: Interesado, Sec. Municipal, Secpla, Oficina de Partes



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



CONTRATO DE SEGUROS

En Chillán Viejo, a **22 de Mayo de 2017**, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administradora Municipal **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte don **JUAN LUIS VALDES CORREA** C.I. N° 9.175.961-6 en representación de la empresa Seguros Generales Suramericana S.A, RUT 99.017.000-2, con domicilio avenida Providencia N°1760 P.4 ,Providencia, en adelante "El CONTRATISTA", ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido lo siguiente:

PRIMERO:La Municipalidad de Chillán Viejo contrata los Seguros del Municipio a la Empresa Seguros Generales Suramericana S.A, RUT 99.017.000-2, en adelante "El Contratista", conforme a expediente de licitación pública contenido en ID: 3671-15-LP17, específicamente en las siguientes coberturas:

- a) Seguro de incendio para los edificios Municipales, su contenido y coberturas adicionales,
- b) Seguros contra robos para edificios Municipales y coberturas adicionales,
- c) Seguros vehículos livianos Municipales,
- d) Seguros camiones Municipales,
- e) Seguro de incendio edificio educación, su contenido y coberturas adicionales,
- f) Seguro contra robos para edificios de Educación y coberturas adicionales,
- g) Seguros vehículos livianos Educación,
- h) Seguros de incendio edificios de Salud, su contenido y coberturas adicionales,
- i) Seguro contra robos para edificios de Salud y coberturas adicionales,
- j) Seguros vehículos livianos de Salud,
- k) Responsabilidad civil actos culturales y/o deportivos organizados por la Municipalidad (Parque Monumental Bernardo O'higgins, Plaza de Armas y Estadio Municipal Aristides Bahamondes).

SEGUNDO: El monto total del presente contrato asciende a la suma de 785.70 UF anuales más IVA, correspondiéndole al Departamento de Salud Municipal cancelar 191.06 UF más IVA, al Departamento de Educación 246.98 UF más IVA y a la Municipalidad 347.66 UF más IVA.

El pago se realizará en dos estados de pago anuales . El primero equivalente al 50% de la anualidad en el mes de mayo de cada año y el segundo por el 50% restante en el mes de octubre de cada año.

Para dar curso a cada estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación.

- a) Factura valorizada en pesos chilenos ,extendida a nombre de:
 - Municipalidad de Chillán Viejo – Educación, para coberturas del Departamento de Educación,
 - Municipalidad de Chillán Viejo, para coberturas del Municipio.
 - Municipalidad de Chillán Viejo – Salud, para coberturas del Departamento de Salud Municipal,

Para todos los efectos de glosa general, la dirección será calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT: 69.266.500-7, giro: servicios.

- b) Informe de los Jefes de Finanzas en el caso del Departamento de Salud y de Educación e Informe de la Directora de Administración y Finanzas para seguros del Municipio.

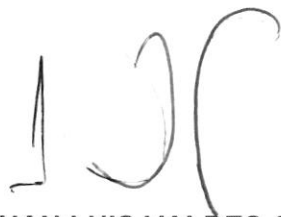
TERCERO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de una boleta de garantía del Banco Santander , por un valor de \$1.236.261, con vencimiento al 31/07/2019; dicha garantía será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

CUARTO: La vigencia del contrato será desde el 1 de junio de 2017 por un plazo de 730 días corridos. La Municipalidad podrá disminuir o aumentar las coberturas de las diferentes pólizas debido al aumento o disminución de los bienes asegurados, ajustando el valor de la prima en la misma proporción del aumento o disminución de los bienes.

QUINTO: El contratista deberá entregar las pólizas respectivas a la Municipalidad, en un plazo no superior a **30 días** corridos, a contar de la fecha del presente contrato.

SEXTO:La Directora de Administración y Finanzas o quien la subrogue será la encargada de velar el cumplimiento del contrato y realizar modificaciones; sin embargo cada Jefe de Finanzas (Educación y Salud) gestionara los pagos y denunciará los siniestros de su unidad, realizando los seguimiento respectivos hasta finalizar el proceso de cada siniestro, haciendo efectivo los seguros entre otros.

SEPTIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.



JUAN LUIS VALDES CORREA
C.I. N° 9.175.961-6
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / DPM / mgggb